

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN nº 2
MURCIA

79050

PASEO RONDA GARAY S/N
Teléfono: 968-229256 Fax: 968-229256
Número de Identificación Único: 30030 2 0049632 /2006

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 4444 /2006

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

COMPARECENCIA.-

En MURCIA , a veinticuatro de noviembre de dos mil seis

Ante S.S., y de mí, el Secretario, comparece el CATEDRATICO DE ARQUEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, DON SEBASTIAN F.RAMALLO ASENSIO CON D.N.I. 22.462.682-P, PERITO NOMBRADO POR ESTE JUZGADO PARA LA PERICIAL que en este momento aporta a las actuaciones y manifiesta:

Que se afirma y ratifica integramente en la pericial realizada y encomendada en su día, que se aporta a las diligencias.

Extiende la presente que leída es hallada conforme por el compareciente, que firma después de lltma, de que doy fe.

SEBASTIÁN F. RAMALLO ASENSIO, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Murcia, con D.N.I. nº 22.462.682-P, adscrito al Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

HAGO CONSTAR

Que: 1) con fecha treinta de octubre recibo notificación del Juzgado de Instrucción nº 2 de Murcia, por la que se me nombra Perito en las Diligencias previas Proc. Abreviado: 4444/2006, en la Denuncia presentada por la Asociación de Vecinos Senda de Granada contra el Director General de Cultura de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia, D. José Miguel Noguera Celdrán; 2) Con fecha 7 de noviembre recibo de D. Manuel Lechuga Galindo, Técnico-Arqueólogo de la Dirección General de Cultura, copia compulsada de los expedientes 652/2006, 694/2006 y 695/2006, relativos al hallazgo de restos arqueológicos en la Senda de Granada (denuncia formulada por la Asociación de Vecinos Senda de Granada Oeste, en el procedimiento abreviado 4444/2006, que se sigue en dicho Juzgado de Instrucción), a los que se acompañan los informes remitidos por los directores de la excavación con los resultados de la supervisión y control arqueológico de los movimientos de tierra realizados en las parcelas A, B y C del Plan Parcial U.A. I ZA-Ed3 de Espinardo (Murcia); 3) Con fecha 10 de diciembre realizo inspección ocular de los restos junto a la titular del citado Juzgado de Instrucción, Dña. Myriam Marín García y el Secretario del mismo. Tras esta visita, analizada la documentación emitida y valorada la contextualización histórica del Sureste, emito el siguiente Informe, al que expresamente hago una advertencia previa.

ADVERTENCIA PREVIA

Quiero manifestar antes de comenzar mi exposición escrita que, en mi calidad de docente de la Universidad de Murcia, primero como Becario de Investigación entre los años 1981 y el 30 de septiembre de 1984, y desde ha citada fecha y hasta el presente en las distintas categorías administrativas de la estructura de profesorado universitario, conozco a todos los arqueólogos y técnicos de la administración que han participado en el desarrollo de las excavaciones, e incluso he dirigido la tesis doctoral del Dr. Noguera

Celdrán, actual director General de Cultura, además de muchas otras tesis doctorales y tesinas de licenciatura leídas en la Universidad de Murcia en el transcurso de las dos últimas décadas. A pesar de ello, mi informe estará marcado por la honradez profesional y objetividad a las que, desde mi puesto de Catedrático de Arqueología de la Universidad de Murcia, me debo.

PREÁMBULO

Las fuentes escritas de época romana que aluden al territorio que hoy engloba la Región de Murcia, y más concretamente el área del entorno de la actual capital de la moderna Comunidad Autónoma, son muy escasas. La mayoría de los párrafos se refiere a *Carthago Nova* y corresponden, sobre todo, a los siglos II/I a.C., y a la centuria siguiente. En su mayor parte, se relacionan con avatares bélicos, asociados con la conquista de la plaza y con la presencia en la ciudad de personajes notables de la vida pública, aunque también enumeran las excepcionales condiciones naturales de su emplazamiento, recursos mineros y las pesquerías, así como otros asuntos de menor trascendencia (Tito Livio, Polibio, Apiano, etc.). Sólo algunos escuetos pasajes de Plinio, Estrabón y Mela añaden información sobre el territorio circundante –el *ager carthaginensis*– y los recursos económicos que en él se explotan. En este sentido, la referencia más directa para concretar la extensión del territorio asignado a la citada metrópolis pertenece a un pasaje de Plinio (N.H., III, 9) que menciona el río *Thader* como *fluvius qui Carthaginensem agrum rigat*, de donde parece traducirse la amplia superficie del *territorium* dependiente de *Carthago Nova* en el siglo I d.C. Parte de estos territorios, según nos narra Cicerón (*De lege agraria*, I, 2, 5) habrían sido “adquiridos por el valor extraordinario de los dos Escipiones”, y a su venta se habría opuesto este senador romano, en su discurso contra la aprobación de la nueva ley agraria que pretendía promulgar el Senado romano. “Luego, [mandan vender] los terrenos cercanos a la ciudad de Cartago Nova, en Hispania, adquiridos por el valor extraordinario de los dos Escipiones”;

De los mencionados textos a los que se podrían añadir otros, se deduce la escasa presencia de núcleos urbanos con estatuto jurídico privilegiado existentes en esta región a diferencia de lo que sucedía en la vecina provincia de la Bética, donde las agrupaciones de carácter urbano eran mucho más numerosas y próximas entre sí. La descripción de Mela (II, 94), aunque referida al litoral del sureste peninsular parece, también, corroborar, esta escasez de ciudades en época imperial. Una impresión similar

se deduce cuando analizamos las tablas con coordenadas transmitidas por Ptolomeo, famoso geógrafo y astrónomo del siglo II, quien menciona una serie de poblaciones, en Andalucía Oriental y Sureste, cuya concreta ubicación permanece en la actualidad incierta: Bigarra (probablemente en la provincia de Granada), Abula, Asso (¿Villaricos? en Caravaca), Bér gula (¿Berja?), Carca, Ilunum (El Tolmo de Minateda), Segisa, Orcelis (cerca del *saltus tugiensis*), Vergilia, identificada ahora en Huelma). Si recurrimos a las fuentes de los siglos finales de la Antigüedad (ss. IV-VI) la impresión que se desprende es muy similar, ya que la base principal para identificar los núcleos urbanos más importantes, que son las reuniones conciliares y, sobre todo, los Concilios de Toledo, mencionan tan sólo, las poblaciones de Eliocroca (Concilio de Elvira, s. IV), *Carthago Nova* (concilios de Elvira, s. IV, y Tarragona, s. V), Begastri (cuyos obispos aparecen representados a partir del IV Concilio de Toledo, 633 d.C.) y Ello (Concilios de Toledo).

La epigrafía no es más generosa cuando se trata de ampliar el elenco de ciudades del sureste hispano. Un altar con inscripción permite corroborar la ubicación de la sede episcopal de *Begastri*, en el Cabezo Roenas de Cehégín, mientras que muchas más dudas de interpretación ofrecen las inscripciones de los baños de Archena, donde se menciona una restauración de las instalaciones por parte de unos magistrados municipales –duunviro- que podrían proceder de la misma *Carthago Nova*, y Mazarrón, donde la tradición historiográfica ha querido identificar un posible *municipium Ficariensis*, con el desarrollo de las abreviaturas S.M.F. de una inscripción hallada en el siglo XVIII en el Barrio de la Serreta de la actual población, si bien esta interpretación ha sido refutada, con bastante fundamento, en trabajos recientes.

No obstante, la ausencia de información escrita no quiere decir, necesariamente, que no existieran otras agrupaciones de población, –*vicus, pagus, fora*, etc.– situadas en un nivel intermedio entre la *villa*, principal modelo de explotación del espacio agrario, y las ciudades administrativa y jurídicamente privilegiadas –colonias y municipios– de las cuales dependerían estas agregaciones menores. Para identificar estas entidades de población es imprescindible el testimonio material recuperado a través de la arqueología, fuente que, particularmente en época tardorromana, permite atestiguar el florecimiento de ciertos núcleos de población situados en el tramo litoral que se extiende al oeste de Cartagena, núcleos que nos permiten caracterizar, es decir, entrever cómo eran las poblaciones de los siglos IV y V d.C. Un ejemplo es el que se constata bajo el actual Puerto de Mazarrón, asentamiento de marcado carácter industrial,

caracterizado por un sector de hábitat con sólidas estructuras de habitación que conforman viviendas de varias estancias levantadas sobre zócalos de mampostería sobre los que se alzarían tabiques de adobe. Junto al sector doméstico y las instalaciones productivas, aunque separado y algo alejado de ellas se han excavado a lo largo de los años dos necrópolis con más de un centenar de individuos en las que coexisten las inhumaciones en fosa rectangular con sepultura construida con muretes de mampostería, tejas *-tegulae-* planas dispuestas de forma vertical y horizontal o simples fosas recortadas en el terreno; no faltan, aunque son muy raros, panteones familiares de carácter colectivo y dimensiones mayores, con un cuidado acabado mediante el revestimiento de mortero hidráulico *-opus signinum-*. Muchas de las características de este hábitat, cuya situación jurídica y administrativa, es muy difícil de precisar se repiten en la vecina población de Águilas, donde se han excavado también varias necrópolis y en donde destacan dos conjuntos termales, elementos muy característicos no sólo de los ámbitos urbanos sino también rurales.

Si escasa es la documentación escrita y epigráfica que alude al conjunto del territorio surestino, esta es prácticamente inexistente para el espacio que comprende la Vega Media del Segura, donde se emplaza la actual ciudad de Murcia; de ahí el gran interés que representan las fuentes arqueológicas. Hasta la fecha ni los textos, ni la epigrafía, ni las fuentes materiales permiten hablar de una ciudad claramente definida en época clásica en dicho espacio. Los restos de mayor envergadura, y que muestran cierto aire urbano, han sido hallados frente a la iglesia de San Cayetano de Monteagudo, y se fechan en la primera mitad del siglo I d.C. Corresponden a un conjunto de departamentos construidos con muros de mampostería que flanquean un callejón enlosado de 1,75 m. de anchura. Pese al evidente interés de los restos que podrían formar parte de una agrupación poblacional, ubicada en un enclave estratégico en las vías de comunicación que atraviesan el territorio, la limitada información arqueológica y la reducida superficie excavada aconseja ser muy cautos a la hora de interpretar la naturaleza, urbana o rural, del asentamiento allí instalado, si bien como hipótesis de partida nos inclinaríamos hacia la segunda posibilidad, encuadrando los restos en el marco de la revitalización económica que, al amparo de la multiplicación de *villae* sobre el territorio, se produce durante el siglo I d.C.; no habría que descartar un posible espacio de intercambio, mercado y comercialización de productos procedentes de las explotaciones agrícolas del entorno.

El otro núcleo que en el entorno de la Vega Media del río Segura ofrecería argumentos para considerar la existencia de un posible núcleo urbano es el emplazado en el paraje del Llano del Olivar, junto a la población de Algezares. En este caso, y a diferencia de los que sucede con el anterior, su desarrollo se concreta, al menos, entre los siglos IV y IX d.C., por lo que, en cierto modo, entronca con los años en torno a los cuales se produce la fundación de Murcia (825 d.C.). Entre los restos hallados de forma casual en este enclave destaca un tesoro de moneda compuesto por pequeños valores de bronce de época constantiniana y postconstantiniana, acuñados, en consecuencia, en torno al segundo y tercer cuarto del siglo s. IV d.C. Sin embargo, los restos más monumentales corresponden a una basílica de tres naves y cabecera absidal peraltada en la central, a la que se adosa, junto a la nave lateral derecha, un baptisterio de planta casi circular con una piscina octogonal para el bautismo por inmersión en el centro. La excavación de los restos, ya muy alterados y en parte arrasados en el momento del hallazgo, y su posterior publicación suscitó un inusitado interés en el ámbito científico, sobre todo por la gran cantidad, variedad, e incluso calidad, de los elementos arquitectónicos –celosías, canceles, capiteles, basas decoradas, fustes de columnas, etc., que contrastaban con la modestia constructiva del edificio, e incluso con sus dimensiones, y que constituían uno de los mejores conjuntos, no sólo del sureste, sino en general de la arqueología hispana de época tardo-antigua (ss. VI-VII). A pesar de la ausencia de un hábitat más o menos cohesionado en el entorno del complejo sacro, la entidad de los restos motivó que algunos investigadores relacionaran la basílica, con una supuesta ciudad identificada por algunos autores con la población de *Ello* citada en el Pacto de Tudmir del 713, y de nuevo relacionada con los episodios que, de alguna manera, desembocaron en la fundación de Murcia, por Abderraman II. No obstante, la comprobación de estas hipótesis que defienden el carácter urbano de los restos, si bien han encontrado nuevos argumentos con nuevos hallazgos monumentales muy recientes, sólo se podrán confirmar –o refutar– cuando se realicen las oportunas excavaciones en extensión que permita determinar la amplitud y envergadura de los vestigios arqueológicos antes y ahora descubiertos.

Precisamente, el problema de la fundación y de los orígenes de la ciudad de Murcia ha sido uno de los temas recurrentes de la historiografía murciana desde el siglo XVI y hasta nuestros días, con partidarios de una fundación islámica *ex nihilo* frente a aquellos otros que han sugerido la existencia de un asentamiento romano o tardorromano, de distinta naturaleza y entidad según los autores, sobre el solar donde se

levantará la ciudad fundada por el califa omeya. La dificultad de lectura y transcripción de las fuentes árabes, que se prestan a distintas interpretaciones y la imposibilidad de consultar directamente fuentes árabes importantes citadas por terceros, no ayudan a resolver el dilema. Por otra parte, el documento arqueológico, anterior al siglo X, es prácticamente inexistente. Bien es cierto que se conocen de antiguo materiales de filiación romana reutilizados en construcciones posteriores de la ciudad de Murcia; estos testimonios han sido repetidas veces empleados por los defensores de la fundación preislámica, si bien la ausencia de contexto y procedencia precisa cuestionan su valor como documento histórico. Así, una lápida funeraria empotrada en la fachada de la iglesia de San Nicolás, y otros dos documentos epigráficos en colecciones particulares de Murcia recogidos en el volumen II del *Corpus Inscriptiones Latinarum*, son si duda restos romanos pero que pueden proceder tanto de la misma ciudad, lo que parece poco probable, como de cualquier otro punto de los alrededores e incluso, de la propia *Carthago Nova*, ya que es bien sabido que el interés por las esculturas y los epígrafes antiguos fue una constante en las familias nobles y adineradas desde el Renacimiento. Otra pieza singular corresponde a un capitel corintio de mármol blanco y cronología tardía (entre los siglos IV y VI) que estaba depositado en el Convento de MM. Verónicas de Murcia, desde donde fue trasladado al Museo Arqueológico Provincial, y cuya procedencia original se desconoce, aunque se ha sugerido algún punto de la Sierra de la Fuensanta –Algezares, La Alberca-, donde, como ya se ha señalado los restos de cronología tardía y las construcciones monumentales son numerosas. Fuera de estos materiales descontextualizados, las numerosas excavaciones arqueológicas realizadas en el casco histórico de Murcia han proporcionado muy poca información para el problema que aquí nos ocupa. Especialmente significativa fue la intervención en un Solar situado en la calle Alejandro Seiquer nº 7, donde reutilizado en el paramento de una casa islámica construida en el siglo X, se hallaba un fragmento de sarcófago romano con filósofo y musa, datado en la primera mitad de siglo IV, cronología similar a la que tradicionalmente se ha atribuido al mausoleo de La Alberca. La aparición, además, de dos fragmentos de cerámica romana, pertenecientes a una lucerna y a una cazuela de cerámica de cocina africana fechadas entre los siglos III y IV, motivo la realización de un sondeo para determinar la posible existencia de niveles anteriores a la vivienda islámica con los que se pudieran poder en relación los restos romanos hallados; los resultados fueron negativos.

Hay otras noticias, transmitidas de forma oral, del hallazgo de cerámicas
mananas y tardoantiguas descontextualizadas en otras excavaciones realizadas por el
Centro Municipal de Arqueología en otros solares de Murcia, bajo los aluviones
fértiles que se encuentran bajo los niveles más antiguos de la ocupación islámica,
aunque al no haber sido publicadas las circunstancias del hallazgo y los contextos
sociados no es posible hacer una valoración científica.

Ante la falta de referencias escritas y epigráficas, y la fragilidad de los
testimonios materiales se ha recurrido a la toponimia para defender un posible origen
romano de la ciudad de Murcia. En este sentido, y sobre todo después de los trabajos de
R. Pocklington y A. González Blanco, parece prevalecer la hipótesis de un origen pre-
árabe para el topónimo de la ciudad, contradiciendo con buenos argumentos, a los
filólogos que defendían la propuesta contraria. De este modo, según el primero de los
investigadores citados, Murcia derivaría del término latino *murta* = "arrayan, mirto.
murta" y el sufijo adjetival *-ea*, lo que daría *Murtea*, con un significado de (lugar)
poblado de mirtos o murtas. *murtal*. (Pocklington, 1989): este arbusto, típicamente
mediterráneo, es frecuente en zonas húmedas y con agua. En Roma conocemos la
depresión de la *Vallis Murcia*, una depresión situada junto al Tíber donde se emplazaría,
tras su desecación, el Circo Máximo. No obstante, y con la información disponible, es
muy complicado vincular el topónimo, tanto a un paraje concreto con esas
características, como a un posible asentamiento romano anterior a la fundación del
califa omeya, cuyas características, dimensiones y precisa ubicación desconocemos.

Con estos antecedentes y ante la ausencia de restos bien contextualizados, que se
puedan asociar a una posible instalación romana bajo los restos de la Murcia'islámica,
cualquier resto arqueológico descubierto en el entorno adquiere -como, en general, todo
resto arqueológico- un notable interés científico, para recomponer la dinámica histórica
y evolución del espacio geográfico situado a ambos márgenes de la vega media del río
Segura, y más en particular en su conexión con el valle del Guadalentín, al constituir
ambos cursos fluviales, pese a su diferente naturaleza, dos ejes fundamentales de
comunicación y vertebración del territorio.

DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RESTOS

Los restos arqueológicos hallados en el yacimiento de la Senda de Granada,
descritos en los informes de excavación y, en su mayor parte conservados in situ en la

fecha de la visita de inspección (10/11/2006) a las obras de urbanización del Plan Parcial UA1 ZA-EDR, corresponden a:

- 1) dos sepulturas de inhumación halladas al realizar una zanja para el desvío y canalización de la rambla de Alfatego que discurre al Sur del espacio previsto en la urbanización y que aparecen aisladas entre sí. No se pudieron contemplar in situ, ya que los restos conservados habían sido excavadas con metodología arqueológica, pero si pudimos revisar la documentación obtenida durante el proceso de excavación.
- 2) Una tercera sepultura delimitada por un murete de mampostería que forma un espacio rectangular y que conserva sólo una hilera de alzado. Había sido excavada siguiendo la metodología arqueológica habitual.
- 3) Un pavimento de mortero hidráulico (tradicionalmente designado con el término latino *opus signinum* liso), con un basamento circular de piedras en el centro, que corresponde, con toda probabilidad, a los restos de una instalación de carácter productivo (molino, prensa, etc.)
- 4) Próximo a esta estructura, aunque a una cota sensiblemente inferior, restos de una construcción de carácter hidráulico, interpretada en los informes de excavación como un posible tablacho o partidor, de cronología incierta.
- 5) Dos silos de almacenamiento de grano excavados en el terreno, reutilizados, probablemente, como basureros. No se han podido contemplar directamente, ya que han sido cubiertos, una vez protegidos adecuadamente.
- 6) Restos de la cimentación de un muro de mampostería y posible alzado de tapial, muy arrasado, situado en el Sector IV, que aparecía asociado a un “depósito arqueológico con abundantes cenizas, carbóncillo y material cerámico”.
- 7) Restos de tres cimentaciones de estructuras en el límite sur de la zona prevista de urbanización, visibles en los perfiles de una conducción de saneamiento moderna; corresponden a la base de muros de mampostería de aproximadamente 60 cm que parecen compartimentar habitaciones de planta cuadrangular o rectangular.

- 8) Otros restos ergológicos diseminados y sin relación con estructura alguna, con ceniza, huesos quemados y material cerámico, de difícil interpretación y adscripción funcional.

Valoración científica de los restos

1.- Sepulturas de tejas. - El tipo de inhumación en fosa revestida por *tegulae* (teja plana), bien dispuestas en forma de tejadillo a doble vertiente, con *imbrices* (teja curva) en el vértice de unión o tejas planas horizontales –como el documentado en el sector II-, bien formando un receptáculo rectangular con las tejas verticales recubriendo las paredes de la fosa y horizontales en la base y cubierta, o bien con simple cubierta de tejas planas sobre la fosa –como el documentado en el Sector I de la excavación-, es muy habitual en las necrópolis romanas de inhumación desde la segunda mitad del siglo II y hasta bien entrado el siglo V, si bien se atestigua ya como cubrición en algunas sepulturas de incineración más antiguas. Algunas necrópolis importantes por el número de enterramientos documentado y que muestran sepulturas de este tipo son las de Ampurias, Barcelona, Tarragona, La Almoina (Valencia), Cartagena, etc. Pero, circunscribiéndonos al ámbito geográfico más inmediato, podemos citar la necrópolis de La Alberca –probablemente asociada a una rica villa con mosaicos-, cuyo elemento más significativo es un monumental mausoleo de planta rectangular –interpretado por su excavador, C. de Mergelina, como un *martyrium*-, formado por una cripta cubierta con bóveda de ladrillo rebajada, bajo la cual se emplazaban cuatro sepulturas contiguas construidas con grandes sillares de piedra caliza selladas por un mosaico cuyas trazas se han conservado tan sólo junto a las paredes del vestíbulo de acceso y en las esquinas de la cámara, sobre la cual se debió alzar un segundo cuerpo –tal vez una pequeña capilla familiar- del que sólo se conservan los posibles contrafuertes a ambos lados del sepulcro. El valor simbólico del monumento, se refleja en el deseo de proximidad que manifiestan los individuos sepultados junto a –e incluso entre- las estructuras de mampostería del sepulcro familiar. Entre estos enterramientos destacan “sepulturas de *tegulae* dispuestas a dos vertientes, y cubiertas con *imbrices* de unión; sepulturas formadas por *tegula* dispuestas verticalmente y cubiertas por otras colocadas horizontalmente... Sepulturas de niños abiertas en el suelo, cubiertas por losas, sobre las cuales se dispuso una fuerte capa de mortero de cal y encerradas en un recinto limitado por muros” (Mergelina, 1947, p. 289). Mucho más modestas que en La Alberca, las sepulturas excavadas en la cercana necrópolis de La Loma (Torres de

Cotillas) asociada a una instalación de carácter rural, se pueden insertar dentro de esta serie, que contrasta, en cierto modo, con los tipos habituales de los siglos VI/VII, en que predominan las fosas revestidas y cubiertas por lajas de piedra, bien documentadas en la extensa necrópolis de Los Villares (Baños y Mendigo), donde se han constatado 104 sepulturas fechadas en la segunda mitad del siglo VI.

En principio, las sepulturas halladas en el sector de necrópolis del yacimiento de la Senda de Granada se podrían encuadrar dentro de la serie constatada en La Alberca, y por tanto con una cronología similar, que corroboraría, además, el hallazgo en los alrededores de sigillata africana de la forma Hayes 61, característica de la segunda mitad del siglo IV y los inicios de la siguiente. No obstante, sorprende, el reducido número de sepulturas, la distancia que existe entre ellas y la ausencia de cualquier construcción monumental de carácter funerario, lo que bien podría ser indicio de su asociación a un espacio habitacional reducido y de limitados recursos económicos o bien al carácter periférico de dichas sepulturas, respecto de un posible núcleo central que, con una mayor densidad de enterramientos, se hallaría en la parte aún no excavada o, en última instancia, sería inexistente. En este sentido, la excavación total de la necrópolis y la determinación del número de sepulturas e individualización del número de individuos enterrados –ya que a veces una misma sepultura puede contener dos o más cadáveres- ayudarían a determinar la entidad del asentamiento que, al día de hoy y con la información que aporta la necrópolis, parece modesto en comparación con otras necrópolis citadas en el párrafo anterior.

2) Los silos de almacenamiento.- La excavación de silos en el terreno destinados al almacenaje de grano fue un hábito frecuente en época romana, si bien se atestigua también desde época prehistórica y, sobre todo, en época ibérica y medieval. El tratadista latino Varrón recuerda cómo en Hispania Citerior el grano se almacenaba en *puteos, ut in agro carthaginiensis et oscense* (“pozos, como en el campo de Cartagena y de Osca”), si bien fue también una práctica muy corriente en la vecina provincia Bética, donde se conocen numerosos yacimientos arqueológicos con este tipo de estructura. Sin embargo, y por ceñirnos al entorno más inmediato al yacimiento de Senda de Granada, se pueden citar los 75 silos identificados en el poblado tardoantiguo de los Villares (Baños y Mendigo), que representan una significativa cantidad frente a los dos hallados hasta el momento en la Senda de Granada.

3) Estructuras. En principio, y aunque los escasos restos que se conocen aparecen muy fragmentados, se pueden individualizar dos sectores: las situadas más al sur, cortadas

por una zanja de saneamiento moderno que delimita la zona de actuación por esta zona, parecen tener una mayor consistencia y quizás se podrían relacionar con una zona de vivienda, si bien la ausencia de contextos asociados y la limitada visión de los restos - sólo tres muros cuyo recorrido se intuye perpendicular al discurrir de la zanja-, impiden precisar tanto su cronología como su función. Resulta imprescindible por tanto, ampliar en extensión la excavación para poder caracterizar e interpretar estos restos, bien como una parte residencial o bien como un sector productivo. Otras estructuras de menor entidad, concretamente parte de la cimentación de un muro con un posible vano, se registró en el Sector IV, muy alejado de los anteriores, asociado a cerámicas de época romana. Se halla muy arrasado y es de factura muy pobre. lo que podría hacer suponer un posible alzado de las paredes de tapial o adobe. De cualquier forma, y con la información existente, es imposible establecer cualquier relación sincrónica o diacrónica entre las estructuras murarias exhumadas. dada la distancia que las separa, así como su posible funcionalidad.

Por el contrario, la vinculación con actividades de carácter productivo se manifiesta de forma más clara en el pavimento de mortero hidráulico hallado en el Sector V, que muestra en el centro una posible base de piedras de un molino o prensa, componentes habituales en *villae* o instalaciones de carácter rural de la Hispania romana, especialmente a partir del siglo I d.C. y bien conocidas en la Región de Murcia, por las instalaciones mucho más completas de la villa de la Teja (Caravaca) o Villaricos (Mula), donde a través de los restos conservados se puede restituir con cierta precisión el proceso productivo, vinculado en estos dos casos a la obtención de aceite. Por el contrario, la función de los restos, más modestos, de Senda de Granada, no se pueden concretar sin riesgo de error, en tanto no se completen los trabajos arqueológicos; no obstante, a partir de lo observado y como posible hipótesis a verificar, se podría sugerir su vinculación a tareas destinadas a la obtención de grano, que, por otra parte, sería almacenado en los silos excavados en el entorno y envasado en los contenedores cerámicos hallados en distintos puntos del yacimiento.

A partir de todo lo anterior se pueden realizar las siguientes consideraciones:

Las excavaciones arqueológicas realizadas por ArqueoTec. Arqueología y Gestión por encargo de la Junta de Compensación de P.D. ZA-Ed3 1ª, Epinarido (Murcia) y autorizadas por la Dirección General de Cultura han permitido documentar un yacimiento arqueológico de época romana y medieval inédito -y por tanto no

incluido en la Carta Arqueológica del término municipal de Murcia- en una zona situada al Sur de la moderna pedanía de Espinardo, entre las acequias de Churra la Vieja, al norte, y Alfatego, al Sur, esto es en el extremo septentrional de la red de acequias que desde la Contrapasada (Azud Mayor), permitía irrigar de forma artificial y ordenada la vega fluvial, atravesada por el río Segura, constreñida entre la falda meridional de la Sierra de Carrascoy, con una densa ocupación humana en época ibérica, romana y, sobre todo, tardorromana, y una serie de elevaciones de limitada altura al norte, entre las que destacan el Monte de las Brujas/Cobatillas y Monteagudo -donde se constatan hábitats prehistóricos de notable importancia y amplia secuencia histórica- y otros cabezos de menor entidad y altura, situados hacia el oeste: Cabezo de la Cruz, Cabezo de San Cristóbal y del Aire, con alturas, ligeramente por encima de los 100 m. Al pie de estos promontorios discurre la Senda de Granada, tradicional vía pecuaria que debía poner en comunicación el Levante y la Alta Andalucía, a través de un ramal que desde Ilici entroncaba con la vía Augusta, probablemente, a la altura de Lorca (*Eliocroca*).

Es opinión generalizada, aunque con algunas voces discrepantes y sin argumentos científicos sólidos, que la articulación de la Huerta de Murcia es una creación de época islámica. R. Pocklington sugiere una primera fase para la creación del sistema de riego en la mitad norte en la primera mitad del siglo XI, y una datación posterior, para la articulación del sector meridional que, en cualquier caso, debió acaecer antes de la conquista cristiana en 1243, si bien algunos autores proponen fechas anteriores y más próximas a la fundación oficial de Murcia (González Villaescusa). En cualquier caso, es lícito pensar que una intervención de esta naturaleza implicaría la existencia de un poder central bien asentado y organizado así como una voluntad firme de estructurar un territorio, como base de su sustento, en torno a un núcleo urbano, bien preexistente o bien de nueva implantación y directamente imbricado con el proyecto, algo que no se atestigua para la época romana, donde, como ya se ha señalado, los núcleos urbanos se encuentran a gran distancia. Es más, la propuesta de centuriación romana de Roselló y Cano, publicada en 1974, ha sido rechazada casi de manera unánime. En esta discusión se puede insertar el tablacho, portillo o partidor, descubierto en el Sector V, que ha sido atribuido a la época romana, si bien es preciso tener en cuenta que su ubicación parece estar relacionada con una alteración estratigráfica que corta los niveles horizontalizados de su entorno -lo que presupone una relación de posterioridad- tal y como es visible en el perfil de la zanja; además la propia forma, orientación e inclinación de dicha intrusión, nos hace dudar de dicha cronología,

considerando más probable una datación posterior. Sin embargo, sólo la excavación y estudio sedimentológico de los niveles asociados a esta construcción podrán permitir extraer conclusiones con un mínimo rigor científico.

Debido al propio carácter de la intervención, encaminada fundamentalmente a delimitar la extensión que ocupan los restos arqueológicos, éstos aparecen diseminados en una amplia superficie ofreciendo la sensación de hábitat poco cohesionado. La escasa superficie excavada y la propia naturaleza de la excavación impiden realizar una interpretación con suficiente base científica de los restos hasta ahora exhumados. No obstante, y con la información disponible, parecen modestos, lo que no merma su interés científico, como el de cualquier otro yacimiento arqueológico.

El proceso de excavación y seguimiento de los trabajos hasta la fecha realizado se ha efectuado de forma correcta, dados los eventos postdeposicionales acaecidos sobre el inicial yacimiento. La empresa que ha realizado dichos trabajos cuenta con gran experiencia en intervenciones de características similares. La documentación de los restos arqueológicos ha sido la habitual en cualquier intervención de campo, con fichas de registro para todas las unidades estratigráficas y estructuras, fichas específicas para enterramientos, dibujos a escala en papel milimetrado, dibujo de perfiles y secciones, fotografía y planimetrías. Los escasos restos levantados en el proceso lógico de una excavación arqueológica, han sido previamente documentados siguiendo los criterios propios de este tipo de intervención.

De la lectura de los informes y de la consiguiente inspección ocular no se aprecian daños en el yacimiento, salvo los producidos de forma accidental en las zanjas realizadas con anterioridad al inicio de los trabajos de excavación y supervisión de los movimientos de tierra. No obstante, solo a modo de recomendación y de cara a la necesaria continuidad de los trabajos arqueológicos, creo conveniente reseñar las siguientes propuestas:

Una vez delimitada la superficie del yacimiento, se considera imprescindible la excavación en extensión de los sectores donde se han constatado los restos, con el fin de tratar de relacionar una serie de indicios materiales que, al día de hoy, aparecen sin cohesión alguna por lo que resulta imposible proponer hipótesis interpretativas suficientemente avaladas por el registro arqueológico. Los datos obtenidos, no aportan por ahora la suficiente información para concretar el carácter del asentamiento, bien como una modesta agrupación de varias unidades domésticas, bien como una posible granja o villae de explotación del territorio circundante -con su necrópolis asociada-, o

bien cualquier otro tipo de instalación vinculada con el camino tradicional, fosilizado posiblemente en la Senda de Granada, a pesar de que la modestia de las estructuras y sepulturas, el carácter productivo de algunos restos, los silos y el elevado número de recipientes de almacenamiento fabricados en cerámica común, reforzaría la segunda de las hipótesis planteadas, si bien en el discurrir del tiempo se pudieron producir transformaciones sobre el asentamiento inicial.

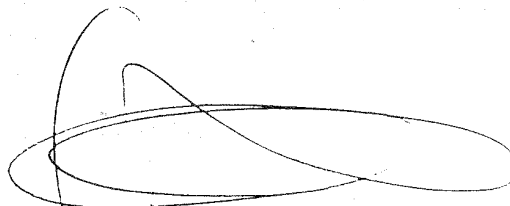
La excavación en extensión ya no puede ni debe estar condicionada por los trabajos previstos de urbanización, sino que se debe planificar en función de los problemas científicos que los hallazgos iniciales han suscitado. En este sentido, conocer con mayor precisión la entidad y cronología de la necrópolis de inhumación, puede ser un dato importante para determinar la entidad del yacimiento, ya que en función del número de individuos enterrados, amplitud cronológica, y ordenación de las sepulturas –dispersión o concentración- se podrán avanzar propuestas de carácter demográfico válidas.

Es importante también determinar la posible existencia de una estratigrafía arqueológica horizontal y la evolución diacrónica del asentamiento. En este sentido, el hallazgo de cerámicas de época alto imperial, en particular terra sigillata sudgálica, aunque fuera de contexto, permite retrotraer los primeros momentos del asentamiento al siglo I d.C., si bien es en los siglos posteriores, y más concretamente a partir del siglo IV d.C. cuando parece que se sitúan cronológicamente el mayor número de estructuras.

Otro punto que las excavaciones deben aclarar es el de la adscripción cultural de las posibles instalaciones hidráulicas antiguas del yacimiento. La resolución de este objetivo puede aportar una información muy valiosa para determinar con mayor precisión los orígenes del regadío en Murcia y la articulación de su huerta.

Las especiales condiciones del yacimiento, su ubicación y características del depósito estratigráfico sugieren la formación de un equipo de trabajo, en el que la figura de un geomorfólogo debe adquirir una función primordial, ya que la correcta interpretación de los restos implica un buen conocimiento del paisaje asociado. En este sentido, es clave la identificación de los posibles paleosuelos. Sería muy conveniente, incluir en el equipo de trabajo un medievalista con buen conocimiento de las fuentes relativas a la huerta de Murcia y a los sistemas de riego tradicionales. Para completar el estudio y obtener una aproximación más fiel al entorno natural, es importante contemplar distintas analíticas: análisis polínicos, antracológicos, osteológicos, etc. que complementen la información arqueológica.

En definitiva, resulta aún precoz y ciertamente arriesgado, con los resultados obtenidos de los trabajos efectuados hasta la fecha, realizar una interpretación precisa de la importancia y entidad del yacimiento. Es imprescindible esperar a completar las excavaciones arqueológicas en curso para poder significar en su justa medida los restos arqueológicos, su estado de conservación y decidir, en consecuencia, las medidas a adoptar, única forma de evitar apreciaciones y disquisiciones carentes de la suficiente base científica.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

Fdo. Silveo Rumblo Acuña